

## Periodo de Vacaciones Colectivas 2020-2021 QLCT

En tal sentido, se entienden como días no hábiles los comprendidos entre el 21 de diciembre de 2020 y el 8 enero de 2021, por tanto los plazos contenidos en las reglas del servicio de certificación prestados por QLCT, definidos en días hábiles, así como los expresados en días calendario, quedarán suspendidos, para todos los efectos desde el día 18 de Diciembre de 2020 desde las 6:00 pm, reanudándose de acuerdo a la jornada y horario laboral de QLCT, eso es a partir del día 11 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Es importante resaltar que durante el periodo de vacaciones no habrá servicio al público por ninguno de los canales de atención (presencial, telefónico, documental y electrónico).



Fuente: <http://qlct.utp.edu.co/noticias/220/periodo-de-vacaciones-colectivas-2020-2021-qlct>